



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2017-MDP

Paiján, 17 de Mayo del 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

#### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 de fecha 17-05-17, el expediente N° 998-2017 -UGDAC/MDP y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con el dispositivo legal descrito en el considerando precedente, se establece que dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, está la de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e interinstitucional (...);

Que, mediante expediente de la referencia, con Oficio N° 313-2017-INEI/ODEI-LIB, de Fecha 01-03-17, presentado por el Director Departamental de Estadística Informática - La Libertad, Lic. Juan Núñez Meléndez, remite a esta Entidad la propuesta de Convenio Interinstitucional de Cooperación y Apoyo a los Censos Nacionales de Población y Vivienda 2017, a suscribirse entre el INEI y la Municipalidad Distrital de Paiján;

Que la información censal es de gran utilidad para la optimización del gasto público y el mejoramiento de la distribución de los recursos presupuestales. Los datos del censo contribuyen a racionalizar y controlar el acceso a la efectividad de los programas sociales;

Que, mediante expediente de Visto, con informe N° 34-2017-AJ-MDP, de fecha 06 de marzo del 2017, emitido por el Asesor Jurídico de la MDP, recomienda realizar las acciones para la suscripción de un Convenio Interinstitucional De Cooperación Y Apoyo A Los Censos Nacionales: XII De Población, VII De Vivienda Y III De Comunidades Indígenas 2017, Entre El Instituto Nacional De Estadística E Informática Y



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

La Municipalidad Distrital De Paijan ; por tal razón el Pleno del Concejo deberá Facultar al Sr. Alcalde la Suscripción del Convenio en mención;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04 de fecha 17-05-17, el pleno del concejo Acordó por Unanimidad Aprobar la suscripción del Convenio Interinstitucional De Cooperación Y Apoyo A Los Censos Nacionales: XII De Población, VII De Vivienda Y III De Comunidades Indígenas 2017, Entre El Instituto Nacional De Estadística E Informática Y La Municipalidad Distrital De Paiján. Así mismo se Faculta al Alcalde, el Sr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján, para que suscriba el respectivo Convenio;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR por UNANIMIDAD la Suscripción del Convenio Interinstitucional De Cooperación Y Apoyo A Los Censos Nacionales: XII De Población, VII De Vivienda Y III De Comunidades Indígenas 2017, Entre El Instituto Nacional De Estadística E Informática Y La Municipalidad Distrital De Paiján

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** FACULTAR al alcalde el Sr. Segundo Herminio Valqui Castrejón, en representación de la Municipalidad Distrital de Paiján, para que suscriba el Convenio aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - M.P.